Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0852/22 **Buenos Aires,** 11 AGO 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-982/2014, el Decreto P.E.N. N° 639/02, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Intendente de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Dn. Enrique R. REBORA, solicitó la renovación de la adscripción de la agente Daniela Noemí NUCOTTI, Legajo N° 24.414, para prestar servicios en el mencionado municipio.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que la agente pertenece a la Planta Permanente de esta H. Cámara, y no registra situaciones pendientes que impidan dicha adscripción.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta conforme al Decreto P.E.N. N° 639/02, al DP-341/19, y a la Resolución DR-1388/02- y sus modificatorias.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la adscripción de la agente Daniela Noemí NUCOTTI, Legajo N° 24.414, para prestar servicios

Senado de la Nación

RSA 0852/22

en la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a partir del día 13 de septiembre de 2022 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARIA